HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO

La Ordenanza Municipal N° 1054/90 y sus modificatorias, Y;

CONSIDERANDO

Que, la norma mencionada en el VISTO y sus modificatorias, disponen instruir la distinción de "CIUDADANO DISTINGUIDO";

Que, a tal fin, se constituyo una comisión Ad Hoc, conformada por instituciones de la ciudad;

Que, el día 23 de septiembre del año en curso, la mencionada Comisión, decidió por mayoría de votos designar como CIUDADANO DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO AÑO 2019, al Sr. MIGUEL ANGEL CHAVES, DNI N° 11.946.818;

Que, para tal designación, el ciudadano debió reunir los requisitos necesarios para figurar en la lista de ciudadanos distinguidos de nuestra ciudad;

Que, el Sr. Miguel Ángel Chaves es el fundador de la Agrupación Gaucha "Astillas de Tradición", que cuenta con más de 26 años de trayectoria y de la Escuela Ecuestre "La Huella" primer escuela de estas características en la Provincia de Santa Fe. Esta escuela tiene como fin incluir a las personas con capacidades diferentes a través de la equinoterapia, una terapia física y mental complementaria, cuya herramienta es el caballo ayudando al desarrollo emocional, físico, social y ocupacional mejorando la calidad de vida de la persona,

Que, asimismo ha promovido la creación de otras agrupaciones, de eventos culturales, y ha representado a la ciudad en encuentros a escala departamental, provincial y nacional,

Que, entre sus múltiples cualidades se destacan su humildad, generosidad y su incansable labor a fin de que nuestras tradiciones se mantengan vivas y se transmitan de generación en generación. Todos los conocimientos los adquirió de sus oficios, fue peón rural, amansador de caballos, artesano en cuero, también es instructor de quitación, equinoterapia y actividades ecuestres,

Que, su actividad fue declarada de interés por la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe;

Que, por tal motivo se debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** de la Ciudad de San Justo, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

ORDENANZA N° 3170/19

ARTÍCULO 1°. Designase al Sr. MIGUEL ANGEL CHAVES, como "CIUDADANO DISTINGUIDO AÑO 2019".

ARTICULO 2°. Cumpliméntese con lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 1127/91 y el Artículo 1° de la Ordenanza N° 2583/2012.

ARTÍCULO 3°. Entréguese copia de la presente norma al Ciudadano Distinguido Sr. Miguel Ángel Chaves.

ARTICULO 4°. Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE OCTUBRE DEL 2019,
SEGÚN PROYECTO DEL DEM.
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 4 DE OCTUBRE DEL 2019.-

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PROV. DE SANTA FE SAN JUSTO

DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3170 / 2019
PROMULGADA POR DECRETO ***Nº 131/ 2019***
FECHA: ***07/10/2019***

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO * PROVINCIA DE SANTA FE * DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CPN LUCIANO NEME
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo (Sta. Fe)

Diego Fabrier
Secretario de Gobierno, Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo